Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **IX-P-2aS-223**
Rubro: **QUEJA.- PROCEDE IMPUGNAR LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO QUE LA MOTIVA CUANDO SE CONTROVIERTA LA OPORTUNIDAD EN SU INTERPOSICIÓN.-**

Si bien es cierto que el artículo 239-B del Código Fiscal de la Federación, al establecer el trámite de la instancia de queja, no prevé la posibilidad de combatir la notificación del acto que la motiva, también lo es que ese derecho debe considerarse implícito cuando, para acreditar la oportunidad de la instancia el quejoso controvierte la legalidad de la diligencia de notificación, máxime si la autoridad al rendir el informe de ley plantea la improcedencia de la queja por extemporánea, exhibiendo las constancias de notificación, que la quejosa alegó desconocer. En ese contexto debe aplicarse el principio de impugnación de las notificaciones contenido en el artículo 209-Bis del Código Fiscal de la Federación, a fin de no dejar al quejoso en estado de indefensión.

PRECEDENTES:

V-P-2aS-226
Juicio No. 4910/99-11-04-9/53/99-S2-10-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 21 de enero de 2003, por mayoría de 4 votos a favor y 1 en contra.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Claudia Palacios Estrada.
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año III. No. 32. Agosto 2003. p. 86

IX-P-2aS-4
Queja en el Juicio Contencioso Administrativo Núm. 29881/15-17-09-4/1805/17-S2-06-04-QC.- Resuelta por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 17 de febrero de 2022, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto con los puntos resolutivos.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretario: Lic. Galdino Orozco Parejas.
(Tesis aprobada en sesión de 17 de febrero de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 4. Abril 2022. p. 494

IX-P-2aS-58
Queja en el Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2301/14-05-01-8/544/15-S2-06-03-QC-QC.-

Resuelta por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 16 de junio de 2022, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Lourdes Alejandra Fernández Ortega.
(Tesis aprobada en sesión de 16 de junio de 2022)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 8. Agosto 2022. p. 148

REITERACIÓN QUE SE PUBLICA:

IX-P-2aS-223
Cumplimiento de Ejecutoria relativo al Juicio Contencioso Administrativo Núm. 37/18-25-01-7/667/19-S2-08-04-QC.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 29 de junio de 2023, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Lic. Verónica Roxana Rivas Saavedra.
(Tesis aprobada en sesión de 29 de junio de 2023)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 20. Agosto 2023. p. 332

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el viernes 18 de agosto de 2023 a las 14:45 horas.